




H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción
Área:	PRODEUR
Documentos:	CONTRATO/CONVENIO
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL PARCIAL
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	PERIODO DE LA RESERVA: NO APLICA FECHA DE CLASIFICACION: NO APLICA FECHA DE DESCLASIFICACION: NO APLICA
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE COMPLETO DE REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DOMICILIO FISCAL
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	TITULO SEXTO CAPITULO I ART. 106, 107, 108, 109 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Firma del titular del área (Firma autógrafa de quien clasifica)	 ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PRODEUR
Datos del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	23-07-2021 SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **PRODEUR-R33-2021-ROS-AD-01**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA [REDACTED] A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, INSTRUMENTO LEGAL FORMALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LAS PARTES DECLARAN:

- 1.- QUE CON FECHA **09 DE ABRIL DE 2021** “**LA CONTRATANTE**” Y “**EL CONTRATISTA**” CELEBRARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **PRODEUR-R33-2021-ROS-AD-01**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TOTEC, DESDE CALLE EL COYOTE HASTA CALLE DEL VENADO, COLONIA COLINAS DE ARAGÓN, PLAYAS DE ROSARITO B.C.**”
- 2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 387,328.16 C/I.V.A. (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N. C/I.V.A.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Y EJECUTARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y ANEXOS. EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN QUE ABARCA DEL **12 DE ABRIL DEL 2021 AL 12 DE MAYO DE 2021**.
- 3.- QUE, CON FECHA DEL **30 DE ABRIL DE 2021**, “**EL CONTRATISTA**” ENVÍA OFICIO DE SOLICITUD DE **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO 1**, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN ENVÍA DICTAMEN TÉCNICO DONDE AUTORIZA PROCEDENTE EL **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO 1** PARA FORMALIZAR DICHO CONVENIO.
- 4.- QUE EL PRESENTE CONVENIO FUE REVISADO POR LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CLÁUSULAS



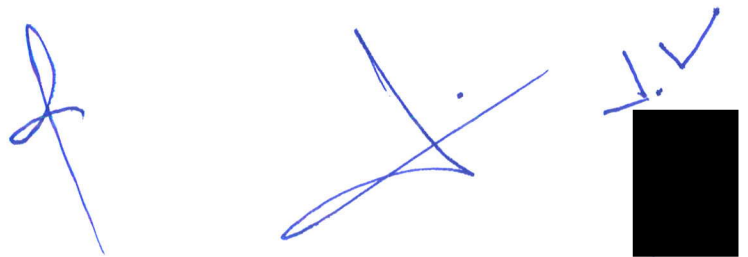
PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LOS CONCEPTOS DE OBRA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES QUE SURGIERON EN LA OBRA, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, EN BASE A LA NOTA DE BITÁCORA Y AL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

MONTO DE CONTRATO	ADITIVAS	DEDUCTIVAS	MONTO DE CONVENIO
\$ 387,328.16	\$ 69,927.26	\$ 69,927.26	\$ 387,328.16

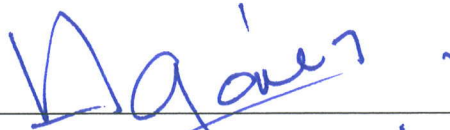
SEGUNDA.-OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A MODIFICAR SEGÚN CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES LAS FIANZAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE ENDOSO DE LA AFIANZADORA, EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ACEPTA Y DA SU ANUENCIA A LAS MODIFICACIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL: LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR SUBSISTENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO SEAN MODIFICADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE ESTIPULAN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO.SURTIENDO PLENA EFICACIA ENTRE LAS PARTES, QUIENES QUEDAN OBLIGADAS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

LEÍDO QUE FUE ENTRE LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ANTES ENUMERADAS, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A LOS **04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**



**“LA CONTRATANTE”
LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



**ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL**

**“LA CONTRATISTA”
VICTOR MAURICIO RAMIREZ GARCIA**



REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”



**ARQ. ILIANA ARELI VALDÉS ROMO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**



**ING. JOSÉ OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS**